

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES,
DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 008

Sesión Ordinaria No. 008

Sesión: Ordinaria

Fecha: miércoles, 21 de julio de 2021

Hora: 09h00 a.m.

Lugar: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso a la oriental del Palacio Legislativo.

Hora de Instalación: 09h07 a.m.

Asambleístas miembros de la Comisión:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango – PRESIDENTE	X		09h07
2	As. Victoria Desintonio – VICEPRESIDENTE	X		09h07
3	As. Gruber Zambrano	X		09h07
4	As. Mario Ruiz	X		09h07
5	As. Virgilio Saquicela	X		09h07
6	As. Paola Cabezas	X		09h07
7	As. Jhonny Tapia	X		09h07
8	As. Fernanda Astudillo	X		09h07
9	As. Edgar Quezada	X		09h07

Constatación del Quórum:

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, la señora Secretaria, procede a constatar el quórum reglamentario manifestando que se encuentran presentes (9) asambleístas de manera virtual y presencial, contando con el quórum reglamentario, para dar inicio a la misma.

El señor Presidente de la Comisión, el Asambleísta José Fernando Cabascango, declara instalada la sesión, a la vez solicita a la señora Secretaria se de lectura al orden del día.

La señora Secretaria procede con la lectura de los puntos del orden del día:

1. *“Recibir la Comparecencia del señor Arq. Patricio Donoso Chiriboga Ministro de Trabajo, a fin de que dentro de sus competencias, informe que acciones ha adoptado con respecto al caso de los Trabajadores Agrícolas Abacaleros de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador.*
2. *Recibir la Comparecencia de la señora Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, a fin de que en el marco de su competencia, informe, respecto a las investigaciones realizadas por la Fiscalía y que acciones ha adoptado con respecto al caso de los Trabajadores Agrícolas Abacaleros de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador.*
3. *Recibir la Comparecencia del señor Ing. Jorge Madera Castillo Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), a fin de que dentro de sus competencias, informe que acciones ha adoptado con respecto al caso de los Trabajadores Agrícolas Abacaleros de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador.*

Hasta ahí la lectura del orden de día”.

El Presidente de la Comisión, el Asambleísta José Fernando Cabascango, al constatar la presencia del señor Arq. Patricio Donoso Chiriboga, Ministro de Trabajo, le concede la palabra, manifestando que cuenta con 40 minutos para su intervención.

Interviene el Arq. Patricio Donoso Chiriboga, Ministro de Trabajo, manifestando lo siguiente: *“(…) en su momento esta cartera de estado tuvo que cumplir una acción de protección, interpuesta por 123 trabajadores de la empresa Furukawa, voy hacer una rápida referencia de esa acción de protección y las acciones que el ministerio a mi cargo a hecho, en el año 2019 los 123 trabajadores presentaron una acción de protección en contra de esta compañía, al Ministerio de Trabajo, al Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Inclusión Económica y Social y también al Procurador General del Estado, por la vulneración de ciertos derechos, de la información que tengo yo, una vez que accedí al Ministerio, esos derechos mencionan la acción de protección, fueron violados en cuanto a la no discriminación, el derecho a una vida digna, el derecho al trabajo, la prohibición del trabajo infantil, el derecho a la seguridad social, a una vivienda adecuada, derecho a la salud, a la educación, al agua y su contenido limpio, derecho a una alimentación, derecho a la identidad y la prohibición de esclavitud y servidumbre, finalmente el 19 de abril de 2021, antes de que el presidente Lasso esté en ejercicio, ya se dio una sentencia, en el que se ha ordenado al ministerio de trabajo 2 acciones*

Se dispuso que el Ministerio de Trabajo, MSP y MIES, publiquen en sus páginas web, disculpas públicas, las cuales debían incluir nombres de las víctimas de esta acción y de sus derechos vulnerados.

Al Ministerio de Trabajo, como garantía de no repetición se dispuso la obligación de vigilar en forma permanente en las haciendas Flora, Lucía, Narcisa, Bagner, Ximena, Jenny, Silvia, Tina, Vilma y Rosa, propiedad de la empresa Furukawa, como en efecto se lo ha hecho.

Voy al cumplimiento de las acciones de verificación que el Ministerio a mi cargo ha hecho, la sentencia determinó que el ministerio, como medida de reparación, efectúe o siguiente:

Como garantía de la no repetición se le impone la acción de vigilar de manera permanente, a aquellas haciendas que acabo de mencionar, y respecto a esta medida el ministerio a través de delegaciones provinciales, correspondientes, a las direcciones regionales de trabajo y servicio público, Guayaquil, Porto Viejo e Ibarra, ha efectuado varias acciones para verificar el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores, que se encuentran prestando sus servicios en Furukawa.

Cabe señalar que desde el 2018, fecha anterior a la acción en cuestión el MDT, realizó varias inspecciones íntegras In Situ a los campamentos de trabajo de la compañía Furukawa, ubicadas en Santo Domingo de los Sáchilas, Los Ríos y Esmeraldas, en las cuales se realizó las verificaciones de las obligaciones laborales, en temas de seguridad y salud, cuyos hallazgos fueron falta de afiliación al IESS, falta de pago con beneficios sociales como décimo tercera, décimo cuarta, remuneraciones, no tienen contrato de trabajo, no se paga el sueldo básico unificado, insalubridad, riesgo laboral, falta de entrega de ropa de trabajo y herramientas, se evidencio la presencia de menores de edad en alto rango, no cumplen con el porcentaje de trabajadores con discapacidad, entre otros incumplimientos.

El ministerio a mi cargo ha impuesto varias sanciones al empleador, el 2019 se realizaron inspecciones al contrato aleatorias a la compañía Furukawa, ubicados en el cantón Buena Fe, provincia de los Ríos, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, las cuales evidenció también los incumplimientos de pago o por lo menos algunos de los incumplimientos que acabo de manifestar.

Así mismo el MDT, impuso sanciones a los empleadores, que podemos detallar más adelante, cabe señalar que en estas inspecciones participaron funcionarios del IESS y miembros de la Policía Nacional.

En el 2020, se atendieron denuncias que fueron presentadas por el MIES, la Defensoría del Pueblo, la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, el Director General de Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en las cuales se puso conocimiento de esta cartera del estado, las denuncias presentadas por quienes conforman el Comité de Solidaridad Furukawa Nunca Más, sobre la situación en la que se encontrarían los trabajadores, ante la

crisis sanitaria, ante estas nuevas denuncias, esta cartera de estado ejecutó las siguientes acciones:

La Subsecretaria de Trabajo, mediante correo del 29 de mayo del año pasado dispuso a los Directores Regionales de Ibarra, Portoviejo y Guayaquil, que realicen inspecciones sobre las denuncias planteadas, ante el incumplimiento laboral y de seguridad en la pandemia. La Dirección Regional del Servicio de Trabajo lo hizo el 4 de junio, realizó la inspección a la empresa, con el técnico de seguridad de la salud de trabajo, en las haciendas más limpias y hay varias fumigaciones como en los campamentos 6, 7, 8, 9 cantón Quinindé, en tanto que la Dirección Regional del Servicio Público en Guayaquil el 10 de febrero del año 2020, realizó una inspección de verificación en los campamentos 1 y 2 de la hacienda Isabel y Carmen, propiedad de Furukawa, ubicadas en los kilómetros 42 y 51 de la vía Quevedo - Santo Domingo, en la hacienda el Carmen no se encontró Trabajadores, la Dirección Regional de trabajo de servicio público de Portoviejo, el 04 de junio del año anterior, en Santo Domingo el equipo de trabajo realizo una inspección a Furukawa, localizados en la vía Quevedo Santo Domingo, kilómetros 30, 31, 33, 37, 39 y 40 al campamento Onaisine conjunto con el equipo técnico regional social con el objeto de verificar las acciones del trabajo, en cumplimiento a la normativa, en materias de seguridad de salud de trabajo y prevención de riesgos laborales, por los incumplimientos laborales, el MDT impuso sanciones.

Por los incumplimientos en la legislación laboral el MDT impone las siguientes sanciones:

Montos por multas:

- Guayaquil 10720 y 21.470
- Portoviejo 10.720
- Ibarra 134.960
- Potoviejo 8000

Sumado multas por: 185840.00

Todos estos montos sumados de acuerdo a la ley, el valor recaudado por multa asciende a 74.000, porque se suscribieron convenios de pago, y se están iniciando procesos de coactivas por multas pendientes de pago, por el trabajo infantil también se pusieron multas, por un total de 13.000 tanto en Guayaquil como en Portoviejo e Ibarra.

Producto de la inspección del 21 de febrero de 2019 a las haciendas de Furukawa, ubicada en la parroquia de Malimpia del cantón Quininde, Esmeraldas, se encontró acciones de incumplimiento, como no afiliación al IESS, el no pago de los décimos terceros y cuartos y remuneraciones y el 8 de marzo de 2019, se realizó una inspección y se encontró campamentos en la provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, en Los Ríos y Esmeraldas, esto en virtud del pedido de Furukawa, para que se levante la clausura, por eso se hizo esa re inspección.

El 22 de abril de 2019, un mes más tarde, Furukawa presentó a esta cartera de estado, un plan de seguridad social en la que adicionalmente se comprometían a vincular a los trabajadores que no tenía un contrato laboral honesto, ya más tarde a petición de los trabajadores de la empresa, se realizó un dialogo social con el gerente de la empresa, a través del cual más tarde los trabajadores de la empresa solicitaron el levantamiento de la clausura, sobre la ejecución de ese plan de acción propuesta por la empresa.

El 24 de abril y el 07 de mayo, la Dirección Regional de Trabajo de Portoviejo y Guayaquil, levantaron las ordenes de suspensión de actividades laborales; la Dirección Regional de Trabajo y Servicio de Ibarra el 18 de mayo el 10 de junio de 2020, se han realizado inspecciones integrales a las haciendas Malimpías, el las cuales los trabajadores han indicado lo siguiente:

- Están afiliados al seguro social
- Han recibido sus sueldos hasta el mes de mayo del 2021
- La empresa ha procedido a pagar su remuneración a todo el personal del estado
- Los trabajadores han recibido uniformes y todas las utilidades hasta el año 2021
- Evidentemente es una buena pista, sin embargo el seguimiento lo seguiremos haciendo, en virtud de la sentencia a la que hice referencia.

La Dirección Regional de Trabajo de Guayaquil, el 22 de junio, en la parroquia Patricia Pilar del cantón de Buena Fe, provincia de los Ríos, se ha realizado una inspección a la hacienda el Carmen del kilómetro 51, propiedad de la mencionada empresa. En lo que respecta a la inspección realizada a la Hacienda Isabel los trabajadores afirmaron que si se está dando cumplimiento con el comodato de Furukawa y la sociedad esperanza y el nuevo amanecer, a quienes se otorgó en comodato las tierras para vivienda de los trabajadores y familias, adicionalmente se reportó que no se registraron novedades, sobre el incumplimiento de materia laboral, de igual manera se ha visitado la hacienda La Gloria, en la cual los trabajadores informaron que están recibiendo los beneficios que por ley como son afiliados al seguro social, décimo tercera décimo cuarta, remuneración, vacaciones y utilidades.

En la Dirección Regional de Porto Viejo, el 30 de mayo de 2021, conjuntamente con el personal de salud, se realizaron inspecciones integras a las haciendas de la empresa ubicadas en la vía Santo Domingo - Quevedo, en varios kilómetros, el inspector solicitó que dentro del plazo presente la documentación con el fin de verificar el cumplimiento o no de los derechos de los trabajadores.

En abril de 2021, Furukawa presento ante el Inspector de Trabajo, el documento de cumplimiento de las obligaciones patronales solicitados de la documentación presentada al inspector de trabajo se ha verificado que Furukawa ahora está cumpliendo con sus obligaciones patronales, por lo que se dispone el archivo del expediente.

Existen contratos registrados en el sistema único de trabajo denominado SUT, con corte al 20 de julio, se han registrado en el SUT un total de 393 contratos, que están vigentes, se identificó que desde el inicio de las actividades, hasta el 2017 la compañía tenían registrados vigentes 106 contratos, pero en el año 2018, 2020 y 2021 ha aumentado los números respectivos de 106 a 102, 105, 104, 87, para un total de 393 trabajadores.

Acciones para buscar patrocinio legal:

Se ha tomado contacto con el Defensor Público General, para que a través de su autoridad, se brinde patrocinio legal a los trabajadores de la empresa Furukawa, yo personalmente me reuní con el Defensor Público, que es un ente estatal que brinda patrocinio legal a los trabajadores, en el sentido de que estos hacen el papel de abogado de los pobres por decirlo así, abogados de aquellos que no tienen capacidad de pago, solicité que se brinde patrocinio legal a los trabajadores en sus derechos laborales, para que estos sean respetados, no sean vulnerados, para lo cual se articularán con el fin de precautelarse sus derechos en forma directa, para ellos esta cartera del estado, derivará los casos de los trabajadores para que a través de los abogados público patrocinen y brinden un acompañamiento legal, gratuito y justo.

(...), que hay dificultades sí, pero si han habido acciones con respecto a Furukawa, y siempre estaremos atentos como ministerios a cumplir y hacer cumplir la legislación, en momentos de dura pandemia los trabajadores merecen respeto y esa es la acción que este ministerio ha realizado y realizará en los próximos tiempos, abiertamente digo, el ministerio a mi cargo siempre estará pendiente, no solamente de cumplir la sentencia que hice mención al inicio, la sentencia se debe cumplir con los debidos recaudos para que esta sentencia tenga la validez que jurídicamente debe tener, la acción de protección se produjo en su momento y la sentencia de la cual he comentado y esto se ha cumplido, incluso se colocó las debidas disculpas públicas, que están en la página web del ministerio (...)".

Interviene el presidente de la Comisión, asambleísta Fernando Cabascango, agradeciendo la visita del señor Ministro y solicitando la intervención de los y las asambleístas, haciendo mención que cuentan con 10 minutos para las preguntas cumpliendo con el proceso parlamentario, para lo cual le concede la palabra al As. Salvador Quishpe.

Interviene el Asambleísta Salvador Quishpe, quien manifiesta: *"(...) es necesario que se haga una minga para deshacernos de estas tristes realidades, cuando voy y hablo con los trabajadores de Furukawa, quiero pensar que estoy leyendo la historia de los huasipungos o pensar que estoy escuchando una leyenda, de esas que nos contaban cuando éramos niños, nos decían que ha pasado hace muchos años atrás, y que muchos de esos está relacionada con la ficción, pero resulta que no, es un asunto que está pasando en estos momentos, por eso señor ministro espero que podamos conversar, yo veo que usted trata de despejar las dudas respecto a los derechos laborales, pero usted y todos sabemos que en esta hacienda y en muchas otras más, no solo se trata de un problema de los derechos laborales, pregunto el no estar inscritos*

en el Registro Civil, de muchas personas, ni siquiera puedo decir ciudadanos, porque desde el punto de vista del derecho, una persona es ciudadano, cuando consta en el Registro Civil, cuenta con cédulas, muchas de las personas dirán por que no hicieron inscribir, pero entonces fueran dos o tres personas, son decenas que están en esa situación , entonces no es un problema sencillo que pueda estar ocurriendo en cualquier empresa propias del código de trabajo, es mucho más grave.

Por ello quiero preguntar lo siguiente:

- Que se está haciendo para inscribir a las personas que están trabajando en estas empresas y no están inscritas aun hasta este momento, no es la función del Ministerio de Trabajo, pero supongo que están coordinando con sus colegas de las otras instituciones responsables.

- Ustedes han manifestado que la empresa ya está cumpliendo sus obligaciones, en ese contexto supongo que ya hay un registro, cuantas personas trabajan en esta empresa, y de todas esas personas, cuántos son mujeres, cuántos hombres y cuantos son niños.

- De todas las personas que están trabajando, cuantos han tenido el acceso al derecho a la educación, cuántos niños están asistiendo a las escuelas y a que escuelas.

- En el ambiente de trabajo que se encuentran los trabajadores, tiene acceso a servicios básicos, cuentan con baterías sanitarias, tienen acceso a agua potable, tienen dispensario médico a donde recurrir cuando tienen accidente de trabajo como perder una pierna, como consecuencia del trabajo, entiendo Ministro que si ha visto a las personas mutiladas sus dedos, sus piernas, como consecuencia de trabajo, como se llama el dispensario médico al que recurren estos trabajadores.

- Usted dice que la empresa ya está cumpliendo o está empezando a escalar en el cumplimiento de sus deberes, en ese sentido cuanto les tocó a los trabajadores de la empresa Furukawa, como participación de la renta en el año 2020, podría exigir de los documentos que dan cuenta de haber cumplido sus obligaciones en sus haberes, el porcentaje que la ley manda del 25%.

- Siendo el Estado el garante mayor de los derechos, van a presentar como estado una denuncia ante la Fiscalía, organismos internacionales pertinentes, y de encontrarse faltas se sancione a la empresa, y si lo van hacer cuando lo van hacer, (...)"

Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo, manifestando lo siguiente: "En vista de que la empresa Furukawa, según usted señor Ministro Patricio Donoso, funciona de maravilla, solicito se remita a esta Comisión toda la información relacionada, con datos, sueldos y beneficios de ley de todos los trabajadores de la empresa antes mencionada, es de conocimiento público que dichas familias son sometidas a vivir en extrema pobreza, sin

servicios básicos, como agua, luz, vivienda, prácticamente en mazmorras y eso es indigno para todos los ecuatorianos”.

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas, quien manifiesta: “(...) el tema Furukawa es una violación a los Derechos Humanos, de familias y en su mayoría afro descendientes y que ha existido una inobservancia del estado en cuanto al cumplimiento de la sentencia, el cual estableció, cuales son las violaciones, justamente que han sido sometido estas familias, por eso si me ha preocupado que el Ministro si nos haga informe, como que si todo estuviera perfecto, como si el ministerio si ha cumplido, preocupa significativamente, que en muchos casos se siguen incurriendo en el incumplimiento de esa sentencia, hago 2 puntualizaciones:

- 1) La empresa incurrió justamente para no cumplir sus obligaciones laborales, que era este tema del contrato de arrendamiento, han podido identificar si esta empresa continua manteniendo esta modalidad de contrato, con los trabajadores; y, digo esto porque si estamos en la comisión respondiendo por la demanda de 123 trabajadores, usted debería realizar acciones preventivas, porque ya en la comparecencia de los representantes de Furukawa Nunca Más, manifestaban que dentro de sus investigaciones, superan más de 1.240 personas que han sido afectadas por esa empresa Furukawa, en ese sentido con esa información previa, ojala el ministerio este realizando levantamiento de información, este realizando acciones preventivas para parar los abusos de esa empresa, en esta modalidad de contrato que justamente establecían para vulnerar los derechos de los trabajadores.
- 2) Qué acciones se han tomado para aplicar sobre el mandato 8, sobre la prohibición de utilizar la tercerización.
- 3) Qué ocurrió con la resolución, que emitió la dirección regional de Ibarra, porque todavía tenemos información que en esta ciudad, provincia de Imbabura, no se ha cumplido la resolución.
- 4) Se ha regularizado la situación de las personas, que constaban como arrendatarios.
- 5) Que seguimiento se ha dado respecto a niños, adolescentes que estaban laborando de forma ilegal, este otro de los graves delitos, porque se ha utilizado a niños menores de 8 a 10 años de edad a trabajar, y que en esta medida no se le ha dado el derecho a la educación, ni siquiera han tenido una ciudadanía.

Habrá que ver si esta cartera del estado está haciendo lo posible, no solamente cumpliendo con la sentencia, si esto ya es un problema que lo notamos y esta institucionalizado, porque Furukawa no ha cometido el delito porque hay funcionarios que se lo ha permitido, un estado que se lo ha permitido la vulneración de derechos, esperamos la celeridad, la pertinencia necesaria para que justamente estos tengan la respuesta necesaria por parte de su cartera de estado”.

Interviene el Asambleísta Gruber Zambrano, expresando: “Para mí los Derechos Humanos son atributos inherentes a las personas, cuyo ejercicio es connatural propio de cada ser humano, por el hecho de existir, los DDHH aplican a todas las personas, independientemente del rol que cumplen en la sociedad, por lo mismo tienen derechos, los oprimidos y los opresores, los ricos y pobres, empresarios y trabajadores, en mi intervención anterior, no quise meterme en el tema laboral, sino rescatar que es pertinente también la actividad laboral, de los empleadores, pues también son sujetos de derechos, hice una inquisición de los procesos como una forma de abrir el campo del conflicto, para que esta comisión, coja todo elemento de juicio, que le nutran y le permitan hacer conocimientos apegado a la estricta verdad, no defiendo al empresario insensible inconsecuente con sus trabajadores, por el contrario, les condeno porque cualquier abuso nos hace daño, a la sociedad migrante, lo que creo es que específicamente en el caso Furukawa, la información que al menos yo tengo es incompleta, es así que cuando una abogada del comité indicó que había contrato de arrendamiento con venta forzosa de la producción, concepto que no se amolda a la esclavitud o servidumbre de gleba, igualmente me causa sorpresa, enteramente que gran parte de los trabajadores no tiene un documento de identidad, si este conflicto viene arrastrando hace casi ya 2 décadas, me pregunto qué han hecho las organizaciones políticas, que tuvieron el poder o estuvieron muy próximas al poder para dar solución a este caso, reitero mi criterio que mi provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, haya un abandono casi total de las autoridades a la necesidad del sector rural, los gobiernos autónomos descentralizados, se han dedicado, mas al diagnóstico antes que a la solución, la escasa participación de los sectores rurales en la exigencia ante la autoridad seccional, para que se cumplan sus funciones y atiendan a las necesidades de los campesinos, este es una tarea presidente que se debe asumir de manera conjunta y de manera constructiva, yo soy un agricultor y soy un ganadero, se lo que pasa en el campo, ese campo que no se lo ha atendido en los últimos años, un campo que ha dado la vida que ha trabajado en esta época más dura en la pandemia. Aquí no debemos politizar el tema, tenemos que dar soluciones y no ahuyentar como dije la inversión privada, yo sé cómo se vive en el campo, a veces los padres de familia por un recurso más, obligan a los niños a trabajar conjuntamente con ellos como los vemos en todo el país, porque los mayores que trabajan en el campo son por avances, son por contratos, la gente no quiere trabajar por un mensual, ellos dicen trabaje tantas horas y hasta allí llegué, la culpa no es del empleador, la culpa es de las autoridades que pasado estos últimos años que no han hecho cumplir el derecho del trabajador, no les hemos tenido asegurados, no les hemos dado salud, culpamos a la empresa que no tiene agua potable en sus fincas, pero si los gobiernos seccionales tienen agua potable para las parroquias rurales, a los recintos donde deben hacer exigencias, atendiendo a su gente, la empresa va terminar cerrando, y se va ir a otro país, me he reunido con los trabajadores, la mayor cantidad de los 123 viven en Santo Domingo, muriéndose de hambre, ellos lo que quieren es que se liquiden, quieren su indemnización, no tiene que comer, ellos no quieren más de políticas, ni engaños ni mentiras, el MDT y el IESS, tiene que brindar las atenciones que corresponde y de ahí para adelante, sancionar a las empresas, ya está diciendo el Ministro que la empresa está cumpliendo entonces que podemos hacer, volver atrás, al pasado, debemos ver por el empleado, para que ellos tengan una justa liquidación, en Santo Domingo tenemos más de

60.000 afro descendientes, que no tienen oportunidad de trabajar en instituciones públicas, que por derecho tienen que trabajar el 10%, pero nadie da esa oportunidad de trabajo (...)"

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, manifestando: "(...) aquí se trata de los derechos humanos de cientos de ecuatorianas y ecuatorianos y de sus familias que han sido víctimas de un inédito caso de esclavitud moderna, no podemos dejar pasar, porque no solo estamos aquí como legisladores sino como también como seres humanos, a los cuales nos duele el trato inhumano que se les ha dado a los compatriotas hombres, mujeres, madres y hasta niños y niñas, es necesario y urgente que las autoridades de diferentes instituciones del Estado, respondan sobre las medida a favor de las víctimas y sus familiares, pero también que informen a esta comisión y a este país:

- Qué han hecho para ello, que están haciendo para evitar casos como el de Furukawa se vuelvan a repetir.

Indicó que en la resolución de sanción de inspección No. MDT-DRTSP1-2019-1176-R4-I-KM, emitida por la Dirección Regional de Trabajo, de servicios públicos de Ibarra, del 06 de marzo del 2019, en la cual se sancionó a Furukawa, por haber encontrado a un adolescente de 12 años laborando, con el valor de 1.000 dólares, con fecha 10 de junio del 2021, mediante un reporte No. R00817518.RDL, en ese informe textualmente indica: "en las haciendas Malipias, se encontró a un niño de 12 años que labora de lunes a sábado de 07h00 a 15h00, con una remuneración de 15 dólares". Se hace un alcance a este documento, indicando que se han entregado los padres y madres de los niños y niñas, los valores por las sanciones emitidos por el Ministerio de Trabajo, respecto al trabajo infantil, es decir a más de 5 familias.

Si el deber del Estado es hablar del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, que pertenecen a un grupo de atención prioritaria y la legislación ecuatoriana prohíbe el trabajo infantil y establece un régimen especial, para mayores de 15 años, aquí vienen mi pregunta señor ministro:

- Qué acciones conjuntas se han coordinado, con el MIES, la Junta Cantonal de Protección y otras instituciones para garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes, si esta empresa es reincidente en el trabajo infantil.
- Qué acciones efectivas se está ejecutando desde la cartera del estado que usted dirige, para la erradicación del trabajo infantil, en estas haciendas.

Debo mencionar que el MDT ha realizado inspecciones y emite sanciones correspondientes para el trabajo infantil, pero en realidad las niñas y niños no dejan este lugar, ya que en estas haciendas viven sus familias.

Las inspecciones realizadas a las haciendas Malimpías, han presentado un contrato civil de arrendamiento rústico con la compañía Furukawa y así mismo en la hacienda Isabel en la

provincia de Los Ríos, indican los funcionarios del Ministerio del Trabajo, que se están cumpliendo con el Comodato de la compañía Furukawa y la asociación Esperanza del nuevo Amanecer, en este sentido si el juez en sentencia de fecha 19 de abril del 2021, acepta la acción de protección planteada en contra de Plantaciones Furukawa C.A, del Ecuador del Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y el MIES, imponiéndole al Ministerio de Trabajo como la No Repetición, la obligación de vigilar de manera permanente a las haciendas y se describe como sistema de intermediación y precarización laboral, se puede constatar en esas acciones de estas modalidades contractuales civiles, para encubrir, las relaciones laborales directas, basadas por estas figuras de la ley, hay que recordar que el funcionamiento de este sistema es establecer un canon de arrendamiento de 50 dólares mensuales por hectáreas firmadas de la compañía Furukawa y una persona arrendataria que se hace responsable del trabajo colectivo que se realizan en un campamento.

La compra de la tonelada de fibra de abacá de esos arrendatarios, la factura, el Ruc, para que sean arrendatarios, remuneren el trabajo de quienes cosechan, desfibran secan y arruman la fibra, así como para cubrir el gasto paulatino de los campamentos para directa y dependencia y hago una preguntar:

- Qué acciones se realizan por parte de esta cartera de estado, a favor de Furukawa, por cuanto se puede establecer que hay una relación directa y dependencia con la empresa Furukawa y el fin de las inspecciones y controles, es justamente las novedades de coactivar y que se sancione y se pare con esas prácticas de precarización laboral

Otra novedad que traigo a esta Comisión es que el 30 de marzo de 2021, de acciones realizadas por el Abogado Édison Naranjo en la avenida Quevedo, Kilómetro 30 y 33 de la ciudad de Santo Domingo, en el numeral 4 de esa entrevista de este informe, se describe una denuncia verbal por parte de 3 personas, J. Castañeda, A. Hernández y Pedrito, por la explotación laboral que exigen la liquidación en el tiempo de servicios en esta Compañía, sin embargo se dispone el archivo del expediente administrativo, por no encontrar a más personas laborando al momento de la inspección y con este antecedente solicito:

- Se indique a esta comisión con que priorización se realizan las inspecciones en estas haciendas que pertenecen a la empresa Furukawa, ya que el Ministerio de Trabajo tiene la obligación de la vigilancia permanente de inspeccionar a estas haciendas”.

Interviene el Asambleísta Jhonny Tapia, manifestando: “importante resaltar que un agricultor un ganadero, no tiene horario de trabajo, no tiene servicio a la salud, en muchos casos ni a la educación y eso hablamos al nivel del país, esto que no se ha venido haciendo el seguimiento por parte de los diferentes ministerios es evidente, quiero preguntar:

1. Si existe informes de todas estas visitas que se han realizado y en qué porcentaje se han ido cumpliendo a nivel de todos los ministerios en este caso las exigencias que tiene.

2. Qué porcentaje se ha cumplido en el tema de servicios básicos, porque son más de 50 años, que vienen teniendo en estas haciendas, que son muchas y esperamos poder tener a detalle, de cada una de las haciendas; y, si no hay un informe detallado de los cumplimientos, pues deberán realizarlo porque la comisión lo solicitará, ya que en papel se puede decir muchas cosas, pero en la práctica, la realidad de nuestra gente es otra, el seguimiento lo haremos para que la teoría se plasme en la realidad y necesidades de nuestra gente”.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz, manifestando: “(...) al parecer todo está bien, todo se ha hecho, tendríamos que felicitarle, Furukawa está cumpliendo, ya se ha hecho las acciones correctivos y preventivos, cumple con las utilidades, con los décimos, sin embargo cuando vinieron acá los compañeros del colectivo, dijeron otras cosas, ha sido mejor que ellos se encuentren aquí presentes para que contextualicen, yo hablo por Imbabura ahí falta cumplir, por eso es necesario que se haga algunas cosas, hay violación a los derechos de los trabajadores, en otras haciendas, como ejemplo les menciona que hay una sentencia de la corte constitucional en el caso de la cervecera nacional, que no se ha cumplido ordenando el pago de las utilidades de esos trabajadores, años y no se cumple esa sentencia, es decir Furukawa es un caso de los muchos que hay, no es un caso aislado, por ello una de las preguntas es:

- Se dice que como medida de reparación integral esta la garantía de no repetición, en ese sentido, imagino que el MDT, ya debe de tener un registro de cuantas haciendas más hay como Furukawa, en el país, para que no haya repetición de estos casos.
- Cuantos trabajadores hay en esos casos, dicen que se han impuesto multas de 185.840 dólares de los cuales han pagado 75.000 dólares y el resto está con convenio de pago, pero nos dice que está en coactivas, es decir que no han cumplido con el convenio de pago, como están esas coactivas, cómo están esos procesos.

Según la información de la relatora de las Naciones Unidas, en el año 2010 ya se hablaba de esclavitud moderna en el Ecuador.

- Qué políticas y acciones, se ha adoptados respecto a violaciones a derechos humanos desde esa época o si a ustedes les entregaron algún inventario, qué políticas se hicieron hasta lo que usted recibió hasta la actualidad, para evitar que se vuelva a repetir lo que pasó en Furukawa.
- Aquí hay responsabilidades de los Directores Provinciales de Trabajo, en Santo Domingo y demás provincias que no hicieron su trabajo y eso es evidente, que sanciones se han impuesto a esos Directores de Trabajo, siguen en funciones o no siguen en funciones.
- Que se está haciendo para que haya directores de trabajo que van a inspeccionar conjuntamente con los de la empresa para luego decir que todo está bien.

- *Se está evaluando a los inspectores de trabajo, se va evaluando, se va capacitando en el MDT, porque usted señor ministro usted no es quien va ir a inspeccionar, tal vez no sean ni siquiera los directores de trabajo, son los inspectores, porque esta es una relación laboral que va pasando, que ya cumplió y las manos mutiladas y las piernas mutiladas que han perdido los trabajadores y la sentencia dentro de la justicia constitucional, ordena varias acciones al Ministerio de Trabajo.*
- *Además de la disculpa pública qué hace el MDT en el portal, qué otras políticas, qué otras acciones ha tomado hasta que usted recibe y qué acciones a tomar desde este ministerio para garantizar que esto no se vuelva ocurrir no solo en Furukawa, sino en el Ecuador entero, que no haya trabajo infantil, que no haya miembros mutilados de los trabajadores y que no haya este tipo de acciones que cuando vayan los inspectores que cuando las empresas les invitan, ocultan a los trabajadores en otro lado.*

En el sentido de que hay un levantamiento de clausura ha pedido de los trabajadores, el MDT no es mediador, es un ente controlador, tiene que estar vigilante de los derechos de los trabajadores y así los mismos trabajadores les piden que se les quite sus derechos no se les puede quitar porque son derechos irrenunciables”.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, quien encarga la presidencia a la señora Vicepresidenta de la Comisión, Asambleísta Victoria Desintonio, mismo que manifiesta: *“Informar que el 07 de julio esta comisión recibió al Comité de Solidaridad de Furukawa Nunca Más, ellos indican nuevas vulneraciones de derechos, posibles invasiones de campamentos es decir los hogares de los trabajadores, de toda la información que presentaron el comité, tengo unas interrogantes:*

1. *Cuáles son las sanciones impuestas a la empresa que sigue vigentes.*
2. *Cuál es el total de trabajadores y cuantos son afiliados hasta la presente fecha.*
3. *Como es posible que una empresa sentenciada por esclavitud moderna, con resoluciones administrativas de trabajo infantil y precarización laboral, siga operando impunemente.*
4. *En la comparecencia el Comité Furukawa, informó que en el kilómetro 30 y 33 existe, denuncias de personas a quienes no se le paga salarios, no están afiliadas al IESS, son dos o tres personas que están afiliados pero son lo que van trabajando 10 - 15 años para la empresa, otras que han sido impulsados sin una liquidación pertinente.*
5. *Recordar que las disculpas públicas son una medida de reparación inmaterial siguiendo estándares interamericanos de derechos humanos, las mismas que deben satisfacer a la víctima y en el presente caso, muchos no tiene acceso a Internet, creo que hay que considerar eso.*

Se solicita encuentren medidas de reparación más allá de lo que ya han mencionado, puede ser con actos de disculpas públicas, como sugerencia.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, devolviendo la presidencia.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, presidente de la Comisión, le concede la palabra al señor Arq. Patricio Donoso Ministro de Trabajo, manifestando que tiene uso de la palabra por 20 minutos.

Interviene el Arq. Patricio Donoso, quien manifiesta: "(...), para el Legislador Salvador Quishpe, el MDT ha venido realizando inspecciones permanentes a las haciendas, a los fundos así llamados, propiedad de la empresa Furukawa, desde el 2018 hasta la fecha se han hecho 14 inspecciones, estoy de acuerdo que debemos desglosar el camino, porque no es un tema exclusivo, pero que lo estamos tratando eso sí, es un tema que se ha generalizado y hay que abordarlo y el gobierno del presidente Lasso, ha dado instrucciones de que debemos acabar con el trabajo infantil, es un proceso complicado pero hay que hacerlo, hay que respetar a los trabajadores y eso es lo que se está haciendo.

Con relación al Registro Civil, vamos a insistir, manifiestan que no hay personas que realicen actividades de campo, y es verdad, uno de los derechos de los ecuatorianos, y lo mencione en mi intervención, es el derecho a la identidad y usted mencionó algunos derechos como el derecho a la salud, yo también lo hice, derecho a la educación, al agua, a la alimentación adecuada, el derecho a la identidad, por su puesto vamos a insistir, aun no cumplimos los dos meses de gobierno.

No en vano estamos llevando el plan de vacunación, debemos vacunar a 9 millones de personas en 100 días y es prioritario para el gobiernos y todos los temas colaterales el tener a los ecuatorianos vacunados, tenemos la imperiosa necesidad de que este proceso tenga éxito.

Cuántas personas preguntaba el As. Salvador Quishpe, son 393 personas trabajadores, en todas las haciendas.

En cuanto a las escuelas, sí creo que hay que dar apoyo a la educación, ya que es fundamental que los niños se eduquen, pero también es cierto que parte de la erradicación del trabajo infantil, es procurar que ellos no estén trabajando y lo ha dicho el presidente que quiere que, ellos estén en las escuelas con sus familias, jugando divirtiéndose y haciendo lo que hace un niño no trabajando, este es un tema serio de pobreza y en el Ecuador hay mucha pobreza, hay mucha desigualdad, existen dos tercios de ecuatorianos que no tienen empleo, existen los informales que no tienen empleo, que tienen que buscar en el día para poder comer.

En cuanto a utilidades el dato que tengo es que en el año 2019, se repartió utilidades del 15% y se pagó el impuesto a la renta, ese es el dato que yo tengo, supone que debe de ser el 25% de utilidad.

En cuanto a las sanciones si hay sanciones, he relatado las sanciones y se producirán cuantas sanciones sean necesarias, hemos hecho inspecciones con la gente del IESS, eso es bueno y yo insto a todas las instituciones, que hagan el acompañamiento que repito son permanentes (...); es más ya se han hecho esas inspecciones, bajo mi administración y continuaremos haciéndolo.

En cuanto a las preguntas realizadas a la As. Fernanda Astudillo, yo no he dicho que las cosas van de maravilla, yo no defiendo a los trabajadores, vengo trabajando desde los 16 años y entiendo a los trabajadores. Pero el trabajo es de todos.

Con respecto a las preguntas de la As. Paola Cabezas, en efecto desde el año 2018, se están dando ciertas pautas de solución, ciertas, pero hay mucho que hacer todavía, yo he recibido a los trabajadores como he recibido a todos los sindicales en el despacho con el mayor comedimiento como debe de ser, no tengo inconveniente en recibirlos es parte de mis funciones y que bueno que esta comisión los haya recibido, es coadyuvar con una solución, pero deben de entender que no es de un día a otro, no se puede dar de forma inmediata pero sí a pasos comeditados de acuerdo a la juridicidad y a la ley conforme manda nuestra constitución y leyes inherentes.

Hay un convenio de pago en la ciudad de Ibarra, ya han cumplido con 13 aportaciones del convenio de pago, y estamos atentos con que se siga cumpliendo con esa parte, incluso en las multas se informa que se ha dado, el trabajo infantil que no es aceptable, se ha entregado ese dinero a los representantes legales de los niños, lo cual es bueno, no estoy diciendo que todo va de maravilla, lo que estoy diciendo es que se van dando pasos en apenas menos de estos dos meses que estamos al frente del ministerio.

Al As. Gruber Zambrano, quien está aquí presente me alegro de haberle escuchado, cuando hace referencia de los derechos humanos, concuerdo con usted, yo también era un agricultor y conocido con usted, es más yo presidí la cámara de agricultura de toda la sierra, norte centro del Ecuador (...) es un tema que viene de regímenes anteriores, las cosas se debe de resolverse con cabeza, con corazón (...), pero con la constitución y las leyes.

A la As. Victoria Desintonio, quien también habló de los derechos humanos, tengo claro, concuerdo con usted, más aún cuando habla del tema de los derechos de los niños es prioritario, este gobierno tiene como iniciativa, particular la eliminación y erradicación del trabajo infantil, el MIES va a combatir el serio problema del trabajo infantil, nosotros hemos actuado con la DINAPEN, en un proyecto denominado del MDT, llamado PETI, con respecto a la erradicación de trabajo infantil, hay sanciones, acabo de mencionarles, que no es completo, el problema no está sancionado, no es una maravilla, pero estoy haciendo un esfuerzo para coordinadamente solucionar progresivamente con el tiempo este problema, que no es de ahora es de hace muchísimo tiempo atrás.

Las inspecciones son permanentes, se ha hecho hasta ahora 14 inspecciones desde el año 2018, no solo en cumplimiento con la sentencia, sino por la lógica para evitar que esto pueda continuar.

Al As. Jhonny Tapia, si existe informes y en base a esos informes, se ha relatado lo que ha sucedido, a las preguntas que me han realizado, el porcentaje de solución no me atrevo a cuantificar, pero estamos en el proceso de combatirlo las irregularidades que ha hecho Furukawa, por eso las sanciones, desde hace varios lustros, esto no es de ahora”.

Al As. Mario Rúaiz, las cosas no están nada bien y espero mejorar temas y cumplir la sentencia que es obligatorio, no solamente disculpas sino las sanciones pecuniarias también, se entregaron utilidades en el año 2019, hice referencia, lo cual no quiere decir que las cosas estén bien, hay convenios de pago, usted hace referencia de las multas, las grandes tienen convenios de pago que se están cumpliendo, que estaremos atentos, las pequeñas según se informa pero debemos ver todas (...).

Hemos mantenido reuniones con PNUV y la OIT, para que nos ayuden en la ardua, complicada pero necesaria tarea de erradicar el trabajo infantil, usted tiene razón, las cosas están de maravilla. El MDT si hace de mediador cuando hay dialogo entre las partes.

As. Fernando Cabascango, usted me decía que han recibido al comité de solidaridad de Furukawa, está bien lo felicito hay que recibirlos y ver acciones de buena voluntad, para que de buena voluntad se solucionen los problemas, así debe ser (...).

Con respecto a lo que haga en el país la empresa Furukawa, con respecto a su cierre, ese es un tema societario que conviene a la Súper de Compañías, a nosotros nos competen cosas inherentes a trabajo y si hay delitos eso le corresponde a la Fiscalía General de Estado (...), hemos cumplido las disculpas públicas, el cumplimiento de la sentencia (...).

El As. Fernando Cabascango, presidente de la Comisión, solicita a la señora secretaria de lectura del Art. 76 de la LOFL.

La señora Secretaria da lectura al Art. 76 de la LOFL, inciso 2:

“La o el funcionario público absolverá los cuestionamientos previamente planteados por escrito, durante un tiempo máximo de cuarenta minutos. Solo caben preguntas de las y los asambleístas de la comisión especializada y de la o el asambleísta que perteneciendo a otra comisión inició el trámite, relativas al cuestionario inicial y por un tiempo no mayor de diez minutos cada uno, en un máximo de dos intervenciones. La réplica de la o del funcionario público no podrá durar más de veinte minutos, luego de lo cual la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada dará por terminada la comparecencia e iniciará el análisis de esta, sin la presencia de la o el funcionario público”.

Interviene la As. Fernanda Astudillo, manifiesta: *“el Ministro de Trabajo, no ha contestado a ninguna de las preguntas realizadas, aparte de que su explicación hace constar que daba a atender como si todo estaba bien en Furukawa, solicita que remita toda la información por escrito, relacionada con contratos, sueldos y beneficios de ley de los trabajadores de la empresa, contesta a lo que él quiere, se levanta y se retira de la comisión, lo que no se puede permitir, esta para contestar preguntas les guste o no”*.

Interviene la As. Paola Cabezas, expresando: *“dice el artículo la intervención de parte de los asambleísta, el compareciente responde y luego tenemos la palabra nosotros, tenemos 5 minutos para volver hacer repreguntas, ese es el procedimiento (...)”*.

La idea es precisamente responder a las preguntas, esos son sus roles y las obligaciones, el señor compareciente no respondió a las interrogantes que hicimos, le pregunté sobre el mandato 8, le pregunté sobre qué acciones están realizando, la importancia de ellas comparecencias, más allá de las rendiciones de cuentas, viene a decir las labores sociales que ha hecho las verdad, eso para nosotros es irrelevante, necesitamos sacar el mayor provecho cuando vienen acá, justamente para saber y contrastar la información que tenemos y saber recatar como comisión y saber hasta qué puntos se están cumpliendo con la sentencia establecida, creo que no ha sido una dejado más dudas, porque a la larga la modalidad de contratos que han mantenido es el eje de la vulneración fundamental de los derechos que han pedido los trabajadores aquí y si no hay una respuesta, al respecto pues sencillamente hacen un paseo por la comisión y seguimos teniendo respuestas, que quede sentado en actas que ya que no respondió a las preguntas, se hagan los requerimientos para saber hasta dónde va el avance del ministerio, porque a la larga la modalidad de los contratos que han mantenido Furukawa, es el eje de la vulneración fundamental de los derechos de los trabajadores, y si no hay respuestas al respecto, pues seguimos teniendo las dudas correspondientes, si no respondió se haga los requerimientos para saber hasta dónde se dio avance de la sentencia, como comisión debemos ser mucho más rigurosos, para que los ministros los funcionarios que vienen a esta comisión, no vienen hacernos un favor, vienen a cumplir y hacer que cumplan de estas vulneraciones de derechos, (...), no estoy de acuerdo con el compañero Gruber Zambrano, los que vulneran tienen que ser sancionados, tienen que cumplir y eso no está pasando con el caso de Furukawa, (...)”.

Interviene el As. Fernando Cabascango, presidente de la Comisión, solicita a la señora secretaria se dé lectura del Art. 76 de la LOFL y al Art. 133 de la LOFL.

La señora Secretaria procede a dar lectura a los artículos:

Art. 76 de la LOFL, inciso 2: “La réplica de la o del funcionario público no podrá durar más de veinte minutos, luego de lo cual la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada dará por terminada la comparecencia e iniciará el análisis de esta, sin la presencia de la o el funcionario público”.

Art. 133.- *De la terminación del debate.- Cuando la Presidenta o Presidente juzgue que un asunto ha sido analizado y discutido suficientemente, previo anuncio, dará por terminado el debate y ordenará, de ser el caso, que se proceda a votar, cualquiera fuere el número de asambleístas que hubieren solicitado la palabra”.*

Interviene el As. Fernando Cabascango, presidente de la Comisión, manifiesta: *“Estamos analizando la situación, vamos a requerir por escrito, lo cual vamos a tramitar desde secretaría de esta comisión, centrarnos en el tema, si no ha habido la información suficiente o podemos solicitar la ampliación de la información, dejo a decisión de cada uno de los integrantes de esta comisión”.*

Interviene la As. Victoria Desintonio, manifiesta: *“Esto es la tónica de todas las comisiones, de todas la intervenciones o de la entrega de información, no solo entrega información a nosotros, sino a toda la ciudadanía, el señor ministro hablaba como que si hubiesen hecho algo, decía que están trabajando pero no dijeron en qué, cuando se le pregunta qué está pasando con niños, niñas y adolescentes que tienen trabajo infantil, cuando se le dice que hay tercerización laboral y que existe una sentencia y cuando se ha planteando que tiene que hacer inspecciones periódicas, ante esta vulneración de derechos, esta esclavitud moderna que se ha dado con esta empresa y como lo decía, mi compañero asambleísta Mario Ruiz, no es un caso alejado, que el Ministerio de Trabajo nos quiere dar a entender que Furukawa es un caso aislado, que existe otros procesos, cuando existe vulneración de derechos, a nuestros trabajadores, trabajadoras, obreros y obreras que se han entregado en el país y que hay que revisarlos, no podemos decir que como somos parte de esta cartera del estado, todo lo estamos haciendo bien, que todo va avanzando bien, me preocupa que se compare, que ha hecho un poco más de inspecciones que en el año 2018, compararse con el peor gobierno, no es generar inspecciones de que lo que están haciendo bien, seguramente en el gobierno de Moreno, no se hacían las inspecciones adecuadas(...), me preocupa porque cada autoridad que viene manifiesta que van poco tiempo en los cargos y que no tienen respuesta para el país.*

Esto no es un espacio de polemizar o politizar, esto es un tema de generar derechos, no soy ganadera, agricultora, como el Sr. Donoso, pero soy hija y nieta de obreros, de agricultores, y no solo es cuestión de decirlo, y no por eso va venir a decir que defienden a los empresarios o es que acaso estamos para generar derechos para los empresarios y no para las grandes mayorías, que somos los ciudadanos de a pie, los vulnerados no fueron LOES empresarios, fueron los trabajadores y obrero, niños , niñas, mujeres, hombres en esta empresa, (...), aquí no se debe vulnerar ningún derecho y las respuestas que se debe de entregar al país (...).

Si hay que un poco intentar que se transparente de alguna manera adecuada, el ministro Donoso, no dio ninguna respuesta, conmino a que nuevamente, se envíen nuestras preguntas por escrito a esa cartera del estado, para que responda, pero que responda apegado a la ley y lo que estamos preguntando, no lo que quieren responder o sacándose la vuelta (...).”

Es importante que no es un tema de politizar, pero si es un tema político que se pueda responder a la ciudadanía, solicito se envíen nuestras preguntas, para que respondan.

Interviene el As. Fernando Cabascango, presidente de la Comisión, manifestando que se va enviar las preguntas de los asambleístas para que sean respondidas por las autoridades de la cartera de estado y solicita a la señora secretaria, de lectura al segundo punto del orden del día.

La señora Secretaria da lectura al segundo punto del orden del día:

“Recibir la Comparecencia de la señora Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, a fin de que en el marco de su competencia, informe, respecto a las investigaciones realizadas por la Fiscalía y que acciones ha adoptado con respecto al caso de los Trabajadores Agrícolas Abacaleros de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador”.

El As. Fernando Cabascango, presidente de la Comisión, agradece su presencia y manifiesta que cuenta con un tiempo de 40 minutos para su intervención.

Interviene la señora Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, expresa lo siguiente:

El caso Furukawa tiene el siguiente expediente:

Antecedentes del expediente N.- 23010181903059

El proceso se encuentra en Investigación Previa; y, por tanto, cuenta con reserva de Ley de acuerdo con el artículo 584 del COIP. Se conocieron los hechos denunciados mediante oficio N-DPE-DP-2019-0104-O, de 15 de marzo de 2019, en el que la Dra. Gina Benavidez, defensora del Pueblo encargada, puso en conocimiento de Fiscalía un “Informe de Verificación de Derechos Humanos”, relacionado con la empresa FURUKAWA PLANTACIONES C.A. DEL ECUADOR, emitido el 18 de febrero de 2019, durante la investigación defensorial iniciada el 07 de noviembre de 2018, en el cual se señala que se ha verificado “(...) condiciones de vida, vivienda y trabajo indignos, precarios e inhumanos que habrían configurado una forma de servidumbre de la gleba, forma contemporánea de esclavitud (...)”.

El 21 de marzo de 2019 que sorteado a la Fiscalía No 4 de Delincuencia Organizada de Santo Domingo de Los Tsáchilas, a fin de que se investigue un presunto delito de trabajos forzados u otras formas de explotación laboral.

El 25 de septiembre de 2019 Se desplazó el expediente a Quito (a FEDOTI), con el fin de salvaguardar la investigación y mantener la objetividad.

Actuaciones fiscales del expediente N.- 230101819030594

Cuerpos 102

Diligencias 226

Impulsos 112

Diligencias investigativas

- Versiones
- Versiones de funcionarios de la Inspectoría del Trabajo: 4.
- Versiones assembleístas: 3
- Versión Teniente Política de Santo Domingo: 1
- Versiones empresa Furukawa: 7
- Versiones funcionarios de la Defensoría del Pueblo: 4
- Versiones de víctimas: 75 Se han solicitado 75 versiones más hasta el 26 de julio

CASO FURUKAWA Actuaciones fiscales del expediente N.- 230101819030594

- Diligencias investigativas
- Reconocimiento del lugar de los hechos, lo cual se ha practicado en varios campamentos a cargo de la empresa Furukawa.

Pericias:

- Pericia contable: ejecutada
- Pericia antropológica: ejecutada.
- Pericia en derecho laboral: en desarrollo.
- Peritaje sociológico: ejecutado.
- Peritaje en contexto de género: ejecutado.
- Peritaje en trabajo social: en desarrollo

Información Documental

Respecto a la existencia y funcionamiento de la empresa; remitida por:

- Superintendencia de Compañías;
- UAFE
- SRI
- Registro Civil
- IESS

Acciones interinstitucionales por parte del:

- Ministerio del Trabajo
- Defensoría del Pueblo

- *Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y de la Interculturalidad de la Asamblea Nacional*
- *Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo*
- *Dirección Nacional de Servicio de Apoyo Migratorio.*
- *Contratos de arriendo de las tierras relacionadas a la misma empresa*

Actuaciones fiscales del expediente N.- 230101819030594.

Por solicitud de Fiscalía, mediante Resolución de 05 de septiembre de 2019, el Dr. Mentor Alberto Tapia Verdezoto, juez de la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Santo Domingo, otorgó medidas de protección (Art. 558.3 del COIP) a favor de 103 personas (víctimas), en contra de los investigados, representantes de la empresa Furukawa.

Además, respecto de una de estas personas (Manuel Torres), Fiscalía solicitó ampliar las medidas de protección, esto frente a una acción de desalojo que se pretendió realizar; sin embargo, la Judicatura no la concedió, bajo el argumento de que se mantiene la medida de protección del numeral 3 del Art. 558 del COIP.

Caso abierto a la empresa Furukawa expediente N.-230101819060439

Fiscalía de Soluciones Rápidas de Santo Domingo de los Tsáchilas

Presunto delito: falta de afiliación al IEES por parte de una persona jurídicamente IP

Fecha de registro: 20 de junio del 2019

Impulsos 18

Diligencias 28

14 de junio de 2018

NDD: 230101818110606 Presunto delito: extorsión IP

18 de julio de 2021

NDD; 230101821070297 Presunto delito: ocupación, uso ilegal de suelo o tráfico de tierras IP

CASOS INICIADOS POR LA EMPRESA FURUKAWA

26 de mayo de 2021

Acto urgente, Solicitud Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador

Acumulada en el Expediente 230101819030594”.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz, manifestando: “(..), tengo una inquietud, dicen que hay denuncias en contra de los trabajadores:

- *Cuántas persona cuantos trabajadores denunciados hay.*

Nosotros nos encontramos tramitando un proceso de amnistías, pese a que no es este su tema, yo quiero manifestar, que en marzo de 2019 ha iniciado la investigación.

- *En qué estado está esa investigación.*

Se puede seguir una investigación de oficio o a petición de parte, según el Art. 95 de la Constitución de la República, la Fiscalía tiene la obligación de seguir de oficio, es decir no necesita denuncia, en ese sentido estamos preocupados en que está pasando con la investigación del tema de la Contraloría (...)”

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas, manifestando: “(..), estamos en representación del pueblo afro descendiente, porque justamente es así, el tema de esclavitud moderna es justamente lo que se investiga aquí, duele mucho lo que está pasando en Furukawa, en ese sentido van mis interrogantes:

- *Cuántas personas constan como víctimas en la investigación, porque de acuerdo a la sentencia, que se está procurando es resarcir los derechos que han vulnerado de 123 personas, pero hay investigaciones del que hay más de 1200 perronas.*
- *Hay un censo que habla de más de 1200 personas, dentro de la investigación están pudiendo llegar a esas personas que no están siendo identificados dentro de la sentencia.*
- *Porque no se han incluido dentro de la investigación a otras personas y me refiero al tema donde se han presentado denuncias de otros actores que también están siendo vulnerados sus derechos por parte de esa empresa.*

De alguna otra manera nosotros como comisión estaremos llegando a la acción que establece la sentencia y tomando como referencia que pueden hacer investigaciones de oficio, que aquí hay la presunción de un delito, si ustedes están haciendo investigaciones más allá de lo que establece una sentencia.

Según el informe por parte de la Defensoría del Pueblo, el mismo Ministerio de Trabajo sancionó a Furuwaka por trabajo infantil, señora Fiscal se ha toma en consideración a esos niños, se les ha tomado versión o testimonios anticipados, a las personas que han sido afectados justamente por trabajo infantil, se ha investigado respecto a menores en particular.

En el contexto de la investigación, señora fiscal, se han visitado las haciendas 42 y 43 y porque un fiscal de Santo Domingo realizó un acto urgente, cuando las víctimas gozaban de unas medidas de protección solicitadas por la propia Fiscalía y medida cautelar constitucionales, digo esto porque hay un contexto como dicen que la mayoría son invasores, que son ladrones de abacá y a la vez dicen que la empresa no tienen ninguna responsabilidad, porque ellos tenía arrendado las fincas y esos arrendamientos subsisten, los perjudicados serían los arrendatarios y no ellos, justamente antes que ellos lleguen, una interrogante que hice al Ministro de Trabajo, que desafortunadamente, no la contestó, por eso esa figura que están utilizando Furukawa, para interponer la actividad que ellos están realizando, contratos de arrendamiento y que se desatiende la actividad, por eso señora Fiscal, mi pregunta va:

- Por qué si existe una acción de protección, si ya se conoce a Furukawa para vulnerar el derecho del trabajador, por qué un Fiscal de Santo Domingo, realizó esta acción urgente.

Hasta ahí mis interrogantes”.

Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo, quien manifiesta: “la Constitución de la República en su Art. 66, reconoce los derechos de la libertad, a todos los habitantes del Ecuador, en el numeral 9, literal b, habla acerca de la prohibición de la esclavitud, la explotación, la servidumbre y el trato inhumano de todos los seres humanos; y, en el numeral 3, literal b, de ese artículo, obliga al Estado ecuatoriano a prevenirlas, eliminarlas y sancionarlas.

El Ecuador ha venido sufriendo violaciones sistemáticas, a los derechos humanos en el caso de Furukawa, compañeros, señora Diana, invito a reflexionar y a que seamos justos, basta con poner fotos en el internet para que gente inmoral, sinvergüenza describa un escenario propio de campos de concentración de la era fascista.

Esto causa indignación, desde hace varios años la empresa Japonesa Furukawa, ha sometido a la esclavitud a los campesinos en su mayoría afroecuatorianos, informe del MIES, MSP, MDT, permitieron identificar a 31 incumplimientos, que configuran violaciones a los derechos humanos, y es posible en materia penal, la lista es grande y muy dolorosa, se habla de trabajo infantil, de niños, de adultos mayores, sin inscripción de nacimiento, analfabetismo mayoritario, mutilaciones y discapacidades como producto de trabajo forzoso, impedimento de libre movilidad, ausencia total de los servicios básicos, en este contexto señora fiscal, le pregunto y solicito que sea enviada por escrito:

- Ha iniciado algún proceso investigativo sobre el caso Furukawa, a todos los ministerios que tengan que ver con este caso como MIES, IESS, MSP, MDT, Registro Civil.

- *Qué acciones ha tomado en cuanto a las acusaciones de muchos de los afectados que están siendo víctimas de hostigamiento.*
- *En el proceso de allanamiento que se ha llevado a cabo y que son de conocimiento general, cuáles han sido los elementos de convicción, con los que cuenta la Fiscalía a proseguir con el ejercicio de cada fiscal.*
- *Es de conocimiento general que actuales funcionarios de altos cargos en Furukawa, también fueron parte del nefasto gobierno de Lenin Moreno, me refiero a Byron Eduardo Flores, quien ostenta el cargo de Gerente de Producción de la empresa antes dicha y en el gobierno de Moreno, fue Viceministro de Agricultura.*

Entonces, considera que entre el mal llamado de vulneración de derechos humanos que han sufrido los trabajadores, se cometió también un esquema de tráfico de influencias, me sorprende que estas vulneraciones de derechos humanos, hayan vivido un sueño incomprensible y que recién a estas alturas se hayan hecho visibles.

Hasta aquí mi intervención”.

Interviene el Asambleísta Gruber Zambrano, manifestando: “(...) yo soy de Santo Domingo y yo siento también el dolor de la gente, me gusta el diálogo, llegar a cosas concisas, llegar a soluciones (...).

Santo Domingo es una tierra que cuenta con más de 60 mil afrodescendientes, la gran mayoría de los afectados viven en una cooperativa denominada plan de vivienda, viendo la problemática me puse a tratar de ayudar a esta gente.

Ellos han pasado muchas necesidades, no tiene que comer, muchos han muerto, ellos lo que quieren es cobrar su indemnización su liquidación, este problema viene de muchos años (...).

A esta comisión no vinieron los trabajadores, vinieron los representantes del comité, el colectivo son los que llevan una propuesta (...).

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, manifestando: “(...) no se nos responde respecto a los cuestionamientos que les hacemos, solicito que nos ayude con respuestas claras, usted en su exposición hablaba de procesos en contra de la compañía:

- *Cuantos procesos están abiertos, pero además es un hecho que los trabajadores viven dentro de las haciendas y como tal el trabajo infantil es actual e histórico.*
- *Como titulares de la acción penal pública, se han iniciado investigaciones al respecto ya que podría incurrir en el delito de trabajo forzado u otras formas de explotación laboral.*

- Podría indicar a esta comisión si existe casos similares o análogos como el de Furukawa en el Ecuador, investigado por parte de la Fiscalía.

Si eran capaces en este siglo de fomentar la esclavitud y servidumbre de la gleba, es posible que para disminuir aún más, los costos de producción, esta compañía haya podido incurrir en la configuración de una cadena de delitos;

- Podrían indicar si están trabajando de manera articulada de manera especial frente a posible delito.

Hasta ahí mi intervención”.

Intervine el asambleísta Salvador Quishpe, expresando: “Quizá nuestra condición, en mi caso en mi caso soy de Saraguro , en mi condición de hijo de nuestros pueblos ancestrales, me alegra que nuestra fiscal también viene de raíces, que ha sufrido problemas parecidas a las nuestras, estos casos en el nuestro el huasipungo, cuando voy y visito a las personas de Furukawa, me da la impresión de que estoy viviendo los tiempos de huasipungos, cuando miro los rostros, me lleva al tiempo cuando cuentan la historia de esclavitud que sufrieron nuestros hermanos afrodescendientes y pensar que eso está pasando hoy día (...).

Yo le decía al señor Ministro de Trabajo esta mañana, no se trata de un problema de falta de respeto de los derechos humanos, cuando uno escucha a una persona que tiene 30 años y que diga que no está inscrito en el registro civil y como él hay tantas otras personas, hay niños, madres que no están inscritos, es de suponerse señora ministra, que aquellas personas que trabajan como los niños, las mujeres embarazadas, las personas de la tercera edad, los mutilados tienen que seguir trabajando, si ni siquiera están inscritos en el Registro Civil, entonces tampoco van a tener un contrato de trabajo, y obvio no se está cumpliendo con las obligaciones, los trabajadores no estarán recibiendo sus décimos, no están afiliados a la seguridad social, por otro lado, cuando uno escucha a una madre nuestras necesidades biológicas en los arbustos, y en ese momento le mordió una serpiente, este un tema de fondo, no hagamos politiquería de esto, la clase política tenía que haber visibilizado este problema dar una solución hace 30 años, actuemos con la celeridad del caso, para resolver este problema, que es una vergüenza internacional, mi preguntas:

- Si se ha iniciado de oficio las investigaciones, que la ley manda a la Fiscalía a investigar y sancionar a los responsables y que cada uno de estos delitos que se ha cometido, sistemáticamente, durante estos casi 4 años”.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz, manifestando: “en la sentencia en el caso Furukawa, es que pide medidas de protección:

- Qué esta haciendo la Fiscalía para cumplir con esas medidas de protección, si es que se ha tomado en cuenta eso, y aquí cuando llegaron los trabajadores, el comité

Furukawa Nunca Más, se mencionó que los trabajadores habían sido agredidos por la policía, se ha iniciado investigaciones al respecto.

- *Hay parte o no hay parte policial, como están esas investigaciones.*

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, una vez que encarga la presidencia a la señora Vicepresidenta de la comisión, manifestando: *“se ha emitido varias informaciones, que se encuentran aquí del anterior periodo, de las cuales genero algunas preguntas:*

- *A parte de las ya descrito existe otras denuncias en contra de esta empresa y cuál sería el estado de esa denuncia*
- *Cual es el estado de las denuncias por la no afiliación*
- *Sobre la demora en la investigación, se han tomado los correctivos necesarios, ya que la fiscal en entonces debido a no avanzar en la investigación, ha sido sancionada.*
- *Si podría informar, sobre los hechos ocurridos en las haciendas, respecto al intento de desalojo de los trabajadores, con la participación de la Fiscal de Santo Domingo”.*

Interviene la señora Fiscal Diana Salazar, manifestando: *“el primero en intervenir fue el asambleísta Mario Ruíz, hizo alusión de manera general y también, sí, me corresponde atender a todos los señalamientos de comparecencia y también cuando ustedes lo dispongan, siempre que no interfiera en el desarrollo día a día en las audiencias y actividad propia de Fiscalía, usted tiene una inquietud respecto al fraude electoral de la Contraloría General del Estado y cuantos casos por peculado al presidente se han iniciado, en estos casos se está haciendo las investigaciones, no se han paralizado (...).*

El delito por el cual está siendo objeto de investigación de acuerdo a lo establecido en el Art. 105 del COIP, que corresponde a trabajos forzados y otras formas de explotación laboral y que prevé una pena de 10 a 13 años, por tanto no importa que la investigación tome más de un año, tenemos la posibilidad de seguir investigando, el tiempo que la fiscal considere necesario, en que se han acopiado suficientes elementos de convicción, para poder formular una imputación de una manera técnica y jurídica, en este caso tenemos 2 años, esto también tiene relación señor asambleísta Cabascango, que por el tema de pandemia se suspendieron términos y plazos, (...).

Respecto a qué medidas de protección se han dado y si están en cumplimiento, referí en la primera intervención que desde la Fiscalía General del Estado, se ha solicitado al señor Juez de Garantías Penales de Santo Domingo, el otorgamiento de estas medidas, la Fiscalía, pidió medidas de protección para las familias identificadas, al momento estas medidas se encuentran establecidas en el Art. 558, numeral 3, y esto es la prohibición de realizar actos de persecución

e intimidación a los personeros de la empresa y a estas personas que se encuentran relacionadas.

Ahora paso a dar respuesta a las inquietudes planteadas por la Asambleísta Cabezas y que en la primera parte quiero referirme en conjunto con lo referido por el Asambleísta Salvador Quishpe, yo dije al inicio de mi intervención, que este era un caso de alta sensibilidad, yo no quiero mezclar lo que tengo en mi fuero interno por ser parte de este grupo de afro descendientes, que fueron esclavizados en su momento y que hemos sido objeto de discriminación de manera histórica, porque no me corresponde, como fiscal tengo que hablar y actuar de manera técnica y objetiva, separando las cuestiones personales, pero si comprendo toda esa carga que viene de todo lo que sufrieron nuestros antepasados y que gracias a ellos en mi caso tenemos la posibilidad de estar sentados aquí (...).

También tenían la inquietud de cuantas personas cuentan como víctimas, si, en el informe se han reconocidas 106 personas, sin embargo han comparecido a rendir sus versiones a ser objeto de hacer pericias por ejemplo de trabajo social, 103 personas que están colaborando con la Fiscalía, adicionalmente, se han podido identificar 150 personas como víctimas directas a quienes se les han receptado las versiones y serán objeto de estas medidas de protección y se les está reconociendo esta calidad.

La señora asambleísta ha hecho referencia de que son más de mil personas, si tenemos esa información puntual de que podrían ser más víctimas objeto de reconocimiento como víctimas, se nos haga llegar la información para enviar los equipos de investigación, que haga el acercamiento, la identificación y avanzar, este caso no está cerrado y continúa.

Si existe niños, por supuesto manifesté, que existen niñas, niños, mujeres, adolescentes, personas adultas mayores que están siendo objeto de este tema.

Así mismo, se ha solicitado también, al Ministerio de Trabajo remitir la lista de las personas que se han identificado, también es importante mencionar que 90 niños se encuentran con medidas de protección.

También referían si es que se han realizado reconocimiento del lugar de los hechos a las haciendas, esta investigación se encuentra bajo reserva, pero puedo adelantar que si se han practicado los reconocimientos del lugar de los hechos, sin que esto signifique que estamos violentando el principio de reserva judicial.

Respecto a un acto que califico de infame en la que se pretendió desalojar, porque no lo logran, desalojar a las personas que viven en este lugar, el actuar de cada fiscal es autónomo es independiente, y cuando la Fiscalía General del Estado llega a tener conocimiento de alguna conducta, toma decisiones. En este sentido, el fiscal que tomó este acto urgente, fue objeto de un control jurídico, se están realizando los informes correspondientes para remitir, esta actuación al Consejo de la Judicatura, pero sobre todo lo que se solicitó es que traslade

todas esas actuaciones y concentrarlas en la fiscal que se encuentra realizando el trámite macro que tiene que ver con la explotación laboral. En este sentido he dado la directa específica al Fiscal de Santo Domingo que tiene que ver todos los hechos relacionados, con el tema Furukawa sean puestas de manera inmediata en conocimiento de la Fiscalía general del estado y a fin de que sean concentrados con la fiscal especializada, que ha sido designada específicamente para tratar en su totalidad este caso, que no sigamos distraendo esta acción y sobre todo tratando de criminalizar a las víctimas, haciendo lares de re victimización.

Con relación a las inquietudes planteadas por la asambleísta Astudillo, había hecho referencia de que si instituciones del ministerio, habían podido identificar a demás involucrados en este trama criminal, si la Fiscalía en el ámbito de la investigación llega a establecer responsabilidades de funcionarios públicos, tendremos la entereza de tener las correcciones que corresponda, serán llamado a que rindan las versiones las autoridades que hayan tenido alguna competencia en este caso y que no hayan podido actuar.

Respecto a qué medidas se han tomado para el hostigamiento, ya lo referí, la Fiscalía General Del Estado, solicitó las medidas de protección necesarias para frenar estos actos de un posible participación de un ex funcionario público, sobre un posible delito de tráfico de influencias, solicito se me haga llegar mayor información sobre todo lo que usted conozca, a fin de que de ser necesario iniciar una nueva investigación previa sobre este tema.

El asambleísta Gruber Zambrano hizo referencia sobre la situación de los 60.000 afro descendientes que habitan en Santo Domingo y yo coincido con el asambleísta Quishpe, que no es un tema de politiquería, he aquí un tema de arbitrar de legislar de tal forma que toda la población a nivel nacional no solo esos 60.000, porque somos seres humanos, tengan la posibilidad de acceder a vivienda a trabajo, solicito se me haga llegar esa petición y en el ámbito de mi competencia poder iniciar las investigaciones que corresponda(...).

La Asambleísta Desintonio, también hizo referencia a algunas inquietudes, de cuantas investigaciones tenemos iniciadas en contra de la compañía, pues tiene 2 investigaciones, la investigación Macro que se refiere el Art. 105 del COIP, y también la investigación previa iniciada por la falta de afiliación a las personas.

De que si se ha investigado por la explotación laboral, por esta causa me refiero, que es la causa macro, se han practicado todas la diligencias y de que sí tengan la seguridad de que si se está trabajando, también hacer referencia que hasta abril – marzo que no se practicaba ninguna diligencia, Diana Salazar no se encontraba en calidad de Fiscal General, a raíz de mi incorporación y posesión de la Asamblea Nacional, es que se tomaron las medidas necesarias para procurar que este caso avance.

También había en la interrogante la determinación del tipo penal, trabajo forzado u otras formas de explotación infantil, si coincido con usted señora Asambleísta, y es por eso que la investigación previa se la está manejando en ese sentido, es decir ya se encuentra iniciada.

Ahora bien a las inquietudes del Asambleísta Quishpe, que hizo un análisis de fondo de toda la problemática, debería ser del pasado, que veíamos en los libros de historia y mi compromiso es que estos casos no queden en la impunidad. Respecto a que si se ha investigado de oficio de otros tipos de delitos del tema que tenga la misma relación, si hay noticias por favor hágannos llegar para nosotros realizar las investigaciones que correspondan, por el momento estamos en este caso que se encuentra en investigación, también se está llevando bajo los estándares del caso Brasil Verde de la corte interamericana y debemos tener en claro que cuando se identifiquen otros hechos también van a ser objeto de investigación, así si sabemos de alguna referencia la Fiscalía investiga de oficio o a petición de parte, también debemos tener conocimiento para iniciar las investigaciones.

De lo que pregunto el asambleísta Cabascango, de que si existe otras denuncias, manifesté que si al IEES por las afiliaciones, y de que cuanto tiempo tenemos, tengo que confesar que el Fiscal de Santo Domingo no informó de este tema, a la Fiscalía que está haciendo la investigación, ahora que conocemos, actuaremos como corresponde, vamos a acumular todos los otros temas, acá en la ciudad de Quito y van a ver ustedes en una próxima comparecencia los avances que vamos a tener, lastimosamente no tengo la posibilidad de designar a los Fiscales Provinciales que estén alineados con los ejes de estas investigaciones, sobre todo la transparencia y que en ese sentido actuemos, existen intereses, grupos jurídicos que están protegiendo a estas personas, me refiero a los investigados, contra eso tenemos que luchar también.

Si ustedes tienen conocimiento de otros hechos que se estén suscitando, porque ustedes hacen trabajo de campo, están ahí y los escuchan a las víctimas, los ven, nos hagan llegar información, para que tengamos conocimiento del tema, para no desviarnos, voy a tomar las medidas que correspondan para procurar, la remisión de esta investigación previa a la ciudad de Quito.

Que si hemos tomado los correctivos necesarios, en primer lugar hemos trasladado los expedientes acá, han sido objeto jurídico los fiscales y están también sometidos a un proceso de evaluación, que se tomarán en cuenta las demoras que han tenido, esto también son parte de mi función que he tenido como Fiscal.

El presupuesto para las pericias si contamos o no contamos, es uno de los nudos críticos, que ayer haciendo un análisis interno para preparar esta intervención, dijimos que no haría falta exponer, ya que lo ha puesto esto, toda vez que la Fiscalía haya sufrido baja de presupuesto año tras año, una de las falencias que hemos visto y verificado en este caso, es que por ejemplo en el año 2019 no se contaba con presupuesto para pagar las pericias, ahora hemos entregado el presupuesto necesario, vamos a invertir todos los recursos que se requieran para que este tema no quede en la impunidad, pero sí es un tema del día a día que sufre la Fiscalía General del Estado, la falta de autonomía, para nombrar a los Fiscales provinciales o Fiscal General, así mismo la falta de presupuesto para tener el personal necesario y que avancen los temas, lo

ocurrido en la hacienda, también ya había respondido, si se tomaron las previsiones y se iniciaran las investigaciones pertinentes, gracias por la invitación, hasta aquí la intervención”.

Interviene el presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, agradece la comparecencia de la señora Fiscal General del Estado Dra. Diana Salazar, y le concede la palabra al Asambleísta Mario Ruiz.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz, manifestando: *“quisiera saber si esta comisión solicitó información adelantada, ya que el Art. 26 del Reglamento de las Comisión Especializadas Permanentes y el Art. 76 de la LOFL y si el funcionario no remite dicha información, tiene que ser llamada a comparecer para que aquí le cuestionemos, respecto de la información que requerimos porque no ha remitido, porque la comparecencia del señor Donoso, Ministro del MDT, no respondió a las preguntas que le hicimos y quiero pedirles que por secretaría se de lectura el inciso 3 del Art. 76 de la LOFL”.*

Interviene la señora Secretaria, dando lectura del Art. 76 de la LOFL, inciso 3: *“Si la comisión especializada considera que la respuesta de la o el funcionario público es satisfactoria podrá, con la mayoría absoluta de sus miembros, archivar la petición o, por el contrario, con la mayoría de sus miembros, solicitar a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional el inicio del juicio político Correspondiente.*

Hasta aquí la lectura”.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz, manifestando: *“como escucharon con la mayoría absoluta de sus miembros, se puede archivar la petición o, por el contrario, con la mayoría de sus miembros, solicitar a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional el inicio del juicio político; hay una gran diferencia entre mayoría de sus miembros con la mayoría absoluta, si la información del Ministro Donoso, no fue satisfactoria, lo que correspondería de acuerdo a este inciso es ya votar que se le llame a juicio político, pero aquí hay una inquietud, si no se le pidió una información previa a este funcionario, claro estamos cayendo en un error, aquí vienen los funcionarios, saludan a la bandera y nos responden a las inquietudes que tenemos y se van, el ministro Donoso, a mí no me contestó ni una sola de las preguntas que yo hice y no pude tampoco yo replicar y en el caso de la señora Fiscal se hace una buena intervención, pero que tipo de información se le ha requerido y esto se hay que ver en el interno de la comisión; así mismo solicito a la señora Secretaría que se lea el inciso 2 del Art. 76 de la LOFL”.*

Interviene la señora Secretaria, dando lectura del Art. 76 de la LOFL, inciso 2: *“La o el funcionario público absolverá los cuestionamientos previamente planteados por escrito, durante un tiempo máximo de cuarenta minutos. Solo caben preguntas de las y los asambleístas de la comisión especializada y de la o el asambleísta que perteneciendo a otra comisión inició el trámite (...).*

Hasta aquí la lectura”.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz, manifestando: *“entonces yo no sé cómo están manejando, porque dice solo caben preguntas de las y los asambleístas de la comisión especializada y de la o el asambleísta que perteneciendo a otra comisión inició el trámite relativos al cuestionamiento inicial, por eso desde mi punto de vista se tiene que tratar de manejar de diferente manera estas comparecencias, porque si no estamos cayendo en un saludo a la bandera.*

La otra vez, no compareció una funcionaria sino me equivoco creo era la Ministra de Salud y según la ley el mismo 76 y el mismo Art. 24 del Reglamento menciona que: “Si la o el funcionario público no comparece en la fecha y hora fijada en la convocatoria o no remite la información, será causal de enjuiciamiento político”. Se hizo o no se hizo los trámites respectivos en el portal web, como dice la ley y el reglamento respectivo, se hace esas observaciones en virtud de que se mejoren las comparecencias de funcionarios de conocimiento público que estamos llamando”.

Interviene el presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, expresando que se ha remitido a los correos electrónicos de los asambleístas, la información que ha enviado la Ministra de Salud, y que se ha solicitado una ampliación de petición a los funcionarios, y solicito revisar la información enviada a cada uno de sus correos electrónicos y solicita a la vez dar lectura al Art. 21 del Reglamento.

Interviene la señora Secretaria, dando lectura del Art. 21 del Reglamento:

“Comparecencia.- La comparecencia es la participación de la o el servidor público y las autoridades dentro de una sesión de la comisión especializada, previa convocatoria, fundamentada en la facultad fiscalizadora de la o el presidente o del Pleno de la comisión especializada.

Por iniciativa de la presidenta o presidente o a pedido de la mayoría absoluta de sus miembros, se podrá requerir la comparecencia ante la comisión especializada, de las y los servidores públicos y las autoridades determinados en la Constitución y la ley, para que proporcionen información y respondan requerimientos puntuales sobre un tema determinado, materia de la convocatoria.

La notificación del llamado a comparecer ante el seno de la comisión especializada se realizará a través de la respectiva secretaría relatora, con por lo menos veinticuatro (24) horas de anticipación.

La o el servidor público y la autoridad llamada a comparecer podrán realizar una exposición por el lapso máximo de cuarenta (40) minutos; luego de lo cual, las y los asambleístas miembros de la Comisión y las y los asambleístas acreditados para

participar, podrán realizar cuestionamientos por el lapso de diez (10) minutos en un máximo de dos intervenciones. La réplica de la o del servidor público y la autoridad, no podrá durar más de veinte (20) minutos”.

Si me permiten, me permito comunicar que a través de Secretaría, se ha solicitado en todas las convocatorias requerimiento de la información, incluida las autoridades que han comparecido el día de hoy, el texto que me permito dar lectura con la autorización del señor presidente: el oficio esta dirigido y a modo de ejemplo porque esta lo mismo para todos que dice:

Estimada Dra. Diana Salazar Méndez Fiscal General Del Estado, en la parte pertinente dice: “De igual forma, muy comedidamente, se requiere que la información de su intervención sea remitida al correo electrónico: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec, así como, se la presente por escrito el día de su comparecencia”; la información no ha sido hasta hoy remitida, sin embargo desde la secretaria de esta comisión se va dar la gestión para que a esta comisión se haga llegar y oportunamente será remitida a las y los asambleístas”.

Interviene la asambleísta Paola Cabezas, expresando: “Justamente en el marco de utilizar las sesiones, de venir y dar la vuelta, creo que las sesiones, hasta por su concepto las réplicas son, si requerimos hacer una réplica, debe ser en torno a la primera intervención sin la autoridad, no hemos podido ni en la primera ni segunda intervención realizar réplicas, porque me estoy remitiendo al mismo artículo que lee la secretaria, que usted mismo plantea que los asambleístas tenemos 5 minutos adicionales para hacer réplicas, pero no nos ha permitido, lo digo porque tenía muchas otras interrogantes (...)”.

Interviene el presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando que de requerir más información o respuestas a las preguntas planteadas, los asambleístas soliciten por escrito para hacer dichos pedidos, además expresa que se suspende la sesión hasta las 15h00 ya que aún no se ha agotado los puntos del orden del día.

Suspensión de la Sesión:

La señora Secretaria, con la autorización del señor Presidente de la Comisión, procede a suspender la Sesión Ordinaria N° 008, siendo las 12h16.

Reinstalación de la Sesión Ordinaria N° 008

Se reinstala la Sesión Ordinaria N° 008, siendo las 15H05.

Constatación del Quórum:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango –	X		15H05

	PRESIDENTE			
2	As. Victoria Desintonio – VICEPRESIDENTE	X		15H05
3	As. Gruber Zambrano	X		15H05
4	As. Mario Ruiz	X		15H10
5	As. Virgilio Saquicela	-		-
6	As. Paola Cabezas	X		15H09
7	As. Jhonny Tapia	X		15H05
8	As. Fernanda Astudillo	X		15H05
9	As. Edgar Quezada	X		15H05

La señora Secretaria, procede a constatar el quórum reglamentario manifestando que al momento del quorum se encuentran presentes (6) asambleístas de manera virtual y presencial, contando con el quórum reglamentario, para dar inicio a la reinstalación de la sesión.

El Presidente de la Comisión, el Asambleísta José Fernando Cabascango, solicita se dé lectura del tercer punto del orden del día, a la vez solicita se informe si ha llegado algún documento que tenga relación con el punto del orden del día.

La señora Secretaria, procede a dar lectura el tercer punto del orden de día:

“3. Recibir la Comparecencia del señor Ing. Jorge Madera Castillo Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), a fin de que dentro de sus competencias, informe que acciones ha adoptado con respecto al caso de los Trabajadores Agrícolas Abacaleros de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador”.

Así mismo, informa que ha ingresado un documento del señor Ing. Jorge Madera Castillo Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), donde delega al Dr. Marcelo Ortega, para comparecer en la sesión ordinaria No. 008.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz, solicitando a la señora Secretaría dar lectura del inciso 4, del Art. 76 la LOFL.

La señora Secretaria, procede a dar lectura del inciso 4, del Art. 76 la LOFL:

“Si la o el funcionario público no comparece en la fecha y hora fijada en la convocatoria o no remite la información, será causal de enjuiciamiento político”.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz, expresando lo siguiente: “la norma es clara, que más bien solicita al Presidente del IESS, que justifique la no comparecencia a esta diligencia y que tenga el compromiso con la ciudadanía y pueblo ecuatoriano, quienes nos han delegado estar en esta Asamblea Nacional y que merecemos respeto, y que tenga la fineza de comparecer a las diligencias que se le solicitan”.

Interviene el Presidente de la Comisión, el Asambleísta José Fernando Cabascango, manifestando que se le va convocar con nueva fecha y hora para la comparecencia del presidente del IESS, por lo cual solicita a la señora Secretaria proceder con la suspensión de la sesión.

Suspensión de la Sesión:

La señora Secretaria, con la autorización del señor Presidente de la Comisión, procede a suspender la Sesión Ordinaria N° 008, siendo las 15h12.


As. José Fernando Cabascango Collaguazo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS
COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**


Ab. Daniela Jerves García

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**